



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 9 DE MARZO DE 2023

ASISTENCIA:

Presidencia: Sra. Alcaldesa: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO. (Decreto 322/23)
Ttes. Alcalde: D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 9 de marzo de 2023, siendo las 09:40 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Delegada, D^a. Inmaculada Gutierrez Prieto, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 23 de febrero de 2023, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Servicio de atención psicológica del PMORVG y SERMAM (2020/2431) (LOTE 1).- Prórroga contrato

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO

CONTRATO: SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PMORVG Y SERMAM (2020/2431) (LOTE 1 atención psicológica a mujeres víctimas de la violencia de género y familias dependientes)

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2021

FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2023

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2020/2431

Vistos los antecedentes del contrato referenciado.

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 17 de febrero de 2023 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Alcalde con fecha 20 de febrero de 2023, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.

Firma 2 de 2	10/03/2023	ALCALDE
Inmaculada Gutierrez Prieto		
Firma 1 de 2	10/03/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **dos años**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **6 de mayo de 2025**.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

2.2. Servicio de atención psicológica del PMORVG y SERMAM (2020/2431) (LOTE 2).- Prórroga contrato

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO

CONTRATO: SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PMORVG Y SERMAM (2020/2431) (LOTE 2 atención a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género)

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2021

FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2023

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2020/2431

Vistos los antecedentes del contrato referenciado.

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 17 de febrero de 2023 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Alcalde con fecha 2 de febrero de 2023, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Firma 2 de 2	Inmaculada Gutierrez Prieto	10/03/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	10/03/2023	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **dos años**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **6 de mayo de 2025**.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

2.3. Auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los edificios públicos (2022/3262). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 30 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación de los servicios auxiliares de información, atención al público y control de entradas, que resulten necesarios para el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollen en los equipamientos de titularidad municipal.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los edificios públicos 2022/3262	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 98341130-5 Servicios de conserjería	
Valor estimado del contrato: 685.586,37 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 311.630,17 €	IVA: 65.442,34 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 377.072,50 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 30-09-22
- Propuesta del concejal del área de fecha 03-10-22
- Providencia del concejal de contratación de fecha 04-10-22
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 04-10-22
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 05-10-22
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 07-10-22

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Firma 2 de 2	Inmaculada Gutierrez Prieto	10/03/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	10/03/2023	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Primero. Adjudicar el contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los edificios públicos (2022/3262), por procedimiento abierto, a Spezial outsourcing, S.L., con CIF nº B16864837, por un máximo de **345.394,50 euros** (285.450,00 euros y 59.944,50 euros de IVA), para un periodo de **dos años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos. El licitador oferta como mejora una bolsa gratuita de **3.100 horas/año**, destinadas a dar cobertura a necesidades puntuales, controladas y supervisadas por el responsable del contrato, disponible durante la vigencia del contrato, incluida la posible prórroga.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

	Licitador	Total puntuación
1	Spezial outsourcing, S.L.	69,20
2	Serlingo social, S.L.U.	54,60
3	Triangle integración social, S.L.	44,63
4	Integración social de minusválidos, S.L.	41,68
5	Magéntica social, S.L.	19,81
6	Eulen centro especial de empleo, S.A.	5,03
7	Inserta innovación social, S.L.	Rechazada por no acreditar la solvencia técnica ni presentar la garantía definitiva
8	Adecuación de alternativas, S.L.	Rechazada por no presentar la justificación de su oferta anormalmente baja
9	Aliados por la integración Madrid, CEE, S.L.U.	Rechazada por no justificar adecuadamente su oferta anormalmente baja
10	Global servicios – Unión de discapacitados para el empleo y la formación, S.L.	Rechazada por ser su oferta (324.000,00 €) superior al presupuesto de licitación (311.630,17 €)
11	Madintegra21 centro especial de empleo, S.L.U.	Rechazada por no justificar adecuadamente su oferta anormalmente baja
12	Trébol integración social, S.L.	Rechazada por presentar fuera de plazo su oferta anormalmente baja

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

Quinto. Designar como responsable del contrato a la concejala delegada de personal o técnico en quien delegue.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el

Firma 2 de 2
Inmaculada Gutierrez Prieto
10/03/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
10/03/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.
- Undécimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

2.4. Rehabilitación del vaso grande de la piscina municipal de verano (2022/3720). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acta de replanteo de fecha 26 de octubre de 2022.
- Memoria justificativa de fecha 3 de noviembre de 2022.
- Memoria técnica-Proyecto de obras, aprobado con fecha 13 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: acometer las obras de rehabilitación del vaso polivalente de la instalación municipal de piscina de verano, la obra incluye todas las actuaciones previstas en el proyecto técnico, redactado por D. Juan Carlos Ferreras González, Arquitecto técnico colegiado núm. 108 350 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Madrid.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: Rehabilitación del vaso grande de la piscina municipal de verano 2022/3720	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212212-5 Trabajos de construcción de piscinas 45261420-4 Trabajos de impermeabilización	
Valor estimado del contrato: 102.210,57 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 102.210,57 €	IVA: 21.464,22 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 123.674,79 €	
Duración de la ejecución: doce semanas	Duración máxima: doce semanas
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 4 de noviembre de 2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 7 de noviembre de 2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 8 de noviembre de 2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 8 de noviembre de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 10 de noviembre de 2022.

Firma 2 de 2
Inmaculada Gutierrez Prieto
10/03/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
10/03/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Resolución de alcaldía inicio de fecha 10 de noviembre de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de noviembre de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Adjudicar el contrato de la obra de rehabilitación del vaso grande de la piscina municipal de verano (2022/3720), por procedimiento abierto, a **Instalaciones madrileñas Secis, S.L.**, con CIF nº B86075785, por un máximo de **116.460,82 euros** (96.248,61 euros y 20.212,21 euros de IVA), para un periodo de doce semanas, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la siguiente puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	98,00
2	CODEREP SPORTS, S.L.U.	54,01
3	CAD3 SALUD, S.L.	48,64
4	SERCO GUMA, S.L.	45,18

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

Quinto. Designar como responsable del contrato al departamento de urbanismo e infraestructuras del ayuntamiento.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.

Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

Firma 2 de 2
Inmaculada Gutierrez Prieto
10/03/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
10/03/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2.5. Devolución garantía definitiva renovación de fotocopiadoras (2023/436)

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONTRATO: RENOVACIÓN DE FOTOCOPIADORAS (2014)
ADJUDICATARIO: SERCAMAN 1, S.L. (fusión y absorción de SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.L.)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 21 DE JULIO DE 2014
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2023/436

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se formula solicitud (Nº R.E. 2023/695 de fecha 31 de enero de 2023) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
2. Por providencia de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2023, se solicita informe del Responsable del Contrato.
3. Por la Concejala de Nuevas Tecnologías se emite informe de fecha 21 de febrero de 2023, sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo.

Objeto del Contrato: Renovación de fotocopiadoras.
Adjudicatario: **SERCAMAM 1, S.L.** (Absorción de Serprosa Comercializadora, S.L.)
Referencia del expediente de contratación: 2023/436
Importe de la garantía definitiva: **1.009,34 €.**
Nº expediente contable: 3/201400000235.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

2.6. Publicidad ordinaria y notas de prensa en medio impreso (2022/4042). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:
 - Memoria justificativa de fecha 29 de noviembre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: prestación del servicio de publicidad ordinaria y notas de prensa en medio impreso y digital con el fin de promocionar el municipio de San Agustín de Guadalix.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20230309

Página 7 de 11

Firma 1 de 2	10/03/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	10/03/2023	ALCALDE
Inmaculada Gutierrez Prieto		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: publicidad ordinaria y notas de prensa en medio impreso 2022/2042	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 79341000-6 (Servicio de publicidad)	
Valor estimado del contrato: 86.400,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 36.000,00 €	IVA: 7.560,00 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 43.560,00 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 29 de noviembre de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 21 de noviembre de 2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 1 de diciembre de 2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 2 de diciembre de 2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 2 de diciembre de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 5 de diciembre de 2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 7 de diciembre de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 30 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de publicidad ordinaria y notas de prensa en medio impreso (2022/4042), por procedimiento abierto, a **Algete comunicaciones, S.L.**, con CIF nº B85682201, por un máximo de **43.560,00 euros** (36.000,00 euros y 7.560,00 euros de IVA), para un periodo de **dos años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos. El precio unitario por **página completa** es de **502,15 euros** (415,00 euros y 87,15 euros de IVA). Las mejoras ofertadas son:
 Nº de ejemplares tirada: 15.000.
 Nº de páginas dedicadas a información del municipio: 9 a 15.
 Ampliación de la zona de distribución: Sí.
 Formato digital: Sí. Revistalavoz.com
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Algete comunicaciones, S.L.	40

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Firma 2 de 2 Inmaculada Gutierrez Prieto 10/03/2023 ALCALDE

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 10/03/2023 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato al concejal delegado del área de comunicación.
- Sexto. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Séptimo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Octavo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Noveno. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

2.7. Mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario y desbroce de parcelas públicas 2023/379). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 21 de febrero de 2023.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 16 de enero de 2023.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación y su relación con el objeto del contrato es la siguiente:

Siendo competentes los Municipios tanto en materia de protección de la salubridad pública como de la "Protección del medio ambiente", de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2.b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y estando obligados los municipios con población superior a 5.000 habitantes a prestar los servicios de "...Parque Público..." (art. 26.1.b de la LRBRL), se considera idóneo realizar el servicio mediante contrata por la insuficiencia de medios materiales y humanos del Ayuntamiento, para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse con su realización, en lo relativo en los trabajos a realizar , materiales y maquinaria a emplear.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario y desbroce de parcelas públicas 2023/379	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: urgente
Código CPV: 77310000-6, 77311000-3, 77211500-7, 77341000 y 77312000-0	
Valor estimado del contrato: 1.240.240,80 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 563.745,82 €	IVA: 115.215,73 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 678.961,55 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

Firma 2 de 2	Inmaculada Gutierrez Prieto	10/03/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	10/03/2023	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Lotes:

LOTE 1: Mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario
Código CPV: 77310000-6, 77311000-3, 77211500-7 y 77.341000
Valor estimado: 1.101.046,80 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 500.475,82 €
IVA: 101.929,03 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 602.404,85 €

LOTE 2: Desbroce y limpieza de terrenos públicos
Código CPV: 77312000-0
Valor estimado: 139.194,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 63.270,00 €
IVA: 13.286,70 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 76.556,70 €

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta del concejal del área de fecha 22-02-2023.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 23-02-2023.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 22-02-2023.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 23-02-2023.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 28-02-2023.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de vicesecretaría, una vez sea emitido el informe favorable de intervención y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario y desbroce de parcelas públicas (2023/379), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **678.961,55 euros** (563.745,82 euros y 115.215,73 euros de IVA), para un período de **dos años**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Firma 2 de 2	10/03/2023	ALCALDE
Inmaculada Gutierrez Prieto		
Firma 1 de 2	10/03/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2.8. Servicio de ludoteca municipal (2020/1717).- Prórroga contrato

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO

CONTRATO: SERVICIOS DE LUDOTECA MUNICIPAL (2020/1717)

ADJUDICATARIO: CULTURAL ACTEX, S.L.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 21 DE ABRIL DE 2021

FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 21 DE ABRIL DE 2023

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2020/1717

Vistos los antecedentes del contrato referenciado.

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 1 de marzo de 2023 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 1 de marzo de 2023, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo que va del 21 de abril de 2023 a 31 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **31 de agosto de 2024.**

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 9:50 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	Inmaculada Gutierrez Prieto	10/03/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	10/03/2023	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33377e245de14054ac66e2f5704e1a49001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

